



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/1982/3/Add.29  
2 mayo 1984  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1984

### APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes presentados por los Estados partes en el pacto en relación con  
los derechos comprendidos en los artículos 13 a 15, de conformidad con  
la resolución 1988 (LX) del Consejo

GUYANA 1/

[30 de abril de 1984]

Artículo 15: EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL Y A GOZAR  
DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO CIENTIFICO Y DE LA  
PROTECCION DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LA CONDICION  
DE AUTOR

A. El derecho a participar en la vida cultural

1. Principales leyes

La Constitución de la República Cooperativa de Guyana (No. 2, 1980), en su  
sección 35, declara lo siguiente respecto de la cultura nacional:

"El Estado honra y respeta los diversos lineamientos culturales que  
enriquecen la sociedad, y tratará constantemente de fomentar el aprecio  
nacional de los mismos en todos los planos y de crear sobre la base de ellos  
una cultura socialista nacional para Guyana."

1/ Este documento contiene el informe de Guyana en relación con los derechos  
comprendidos en el artículo 15 del Pacto. Para la primera parte del informe de  
Guyana, en relación con los derechos comprendidos en los artículos 13 y 14, que fue  
presentada el 31 de agosto de 1981, véase el documento E/1982/3/Add.5.

## 2. Medidas prácticas

a) En la Gaceta Oficial y en los medios de comunicación social se anuncian regularmente programas de capacitación nacionales y de capacitación en el extranjero planeados por el Gobierno y administrados por el Ministerio de Servicio Público;

b) El Departamento de Cultura es un servicio administrativo establecido para la gestión nacional de las actividades culturales, que se ocupa también de las gestiones relativas a los acuerdos de intercambio cultural concertados con otros países. Este Departamento administra un Museo de Historia Natural, un Museo de Antropología, una Escuela de Bellas Artes y una Escuela de Danza, y también un Centro Cultural Nacional con 2.000 asientos.

El Ministerio de Información, en su presupuesto anual, asigna fondos para la administración de la Biblioteca Nacional, de los Archivos Nacionales, de dos estaciones emisoras de radio y de un centro de cinematografía;

c) El Gobierno de Guyana concede días feriados nacionales para las religiones hindú, musulmana y cristiana y para la celebración de acontecimientos históricos, y honra a los benefactores públicos de diversos orígenes raciales como el malariólogo italiano Dr. George Giglioli, el dirigente sindical negro Hubert Nathaniel Critchlow y el dirigente político indio Dr. J.T. Lachmansingh;

d) En Guyana se celebran nacionalmente las festividades religiosas hindúes Deepavali y Phagwah, así como la musulmana Eid-Ul-Azha;

e) El Centro de Cinematografía y la Unidad Móvil de Cinematografía del Ministerio de Información producen entre seis y ocho películas documentales o películas principales de programa nuevas por año, basadas en noticias y culturas regionales. Con exposiciones ambulantes de fotografías y charlas locales se integran las diez regiones administrativas del país;

f) En 1972 se constituyó legalmente el National Trust, fundación nacional para la preservación del patrimonio nacional, especialmente de la arquitectura con entramado de madera del siglo XIX.

El Departamento de Cultura patrocina un programa de radio semanal titulado The National Heritage;

g) Las Leyes de Guyana (No. 2, 1980, párr. 1 de la sección 40) dicen lo siguiente:

"Toda persona tiene en Guyana el derecho básico a una vida feliz, creadora y productiva, liberada del hambre, de la enfermedad, de la ignorancia y de la miseria. Ese derecho incluye los derechos y las libertades fundamentales del individuo, es decir, el derecho, sea cual fuere su raza, su lugar de origen, su opinión política, su color, su religión o su sexo pero respetando los derechos y las libertades de los demás y el interés público, a todas y cada una de las siguientes cosas:

/...

a) Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona y a la protección de la Ley;

b) Libertad contra injerencias en su vida privada, su domicilio y sus demás propiedades, y contra la privación de su propiedad sin indemnización."

h) El Ministerio de Educación administra la capacitación profesional para las bellas artes y la danza por intermedio de:

- i) La E.R. Burrowes School of Art,
- ii) El Departamento de Creación Artística de la Universidad de Guyana, y
- iii) La Escuela Nacional de Danza,

i) El Ministerio de Educación publica, entre otras cosas, una revista de antropología, una reseña anual de las actividades artísticas y una serie de conferencias conmemoratorias y lanza algunas grabaciones musicales, todo lo cual se distribuye en el país y en el exterior.

En la Guyfesta bienal, que es el festival nacional de la artes de Guyana, participan las masas.

### 3. Circunstancias pertinentes y dificultades halladas

La administración cultural en un país en desarrollo multiétnico se ve inevitablemente dificultada por problemas logísticos de comunicaciones y transportes. Debido a ello, las instituciones culturales benefician actualmente a las poblaciones urbanas, a expensas de las rurales. La Administración es consciente de este problema, pero son escasos los medios de que dispone para remediar la situación.

Hay grandes dificultades en materia de divisas que se oponen a la adquisición de herramientas y utensilios profesionales, de publicaciones y de materiales para las artes.

#### B. El derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones

##### 1. Principales leyes

El Consejo de Investigación Científica fue establecido en virtud de la Ley No. 26 de 1974, con los siguientes objetivos:

- a) Ayudar a formular una política científica nacional y asesorar al Gobierno a tal respecto;
- b) Determinar prioridades para las actividades científicas y tecnológicas en Guyana;

/...

c) Promover la investigación y asegurar la aplicación de los resultados de las actividades científicas y tecnológicas para el desarrollo de la agricultura y de la industria y para el bienestar social de Guyana.

Recientemente se ha reestructurado este Consejo, que también ha establecido una dependencia para la obtención, acumulación y difusión de información científica y tecnológica.

Guyana, como tantos otros países en desarrollo del tercer mundo, tiene una limitada base de recursos de personal, financiación y equipo para la ciencia, de modo que la ciencia y la tecnología siguen en el país en estado embrionario. No obstante, Guyana ha podido asegurar para todos sus ciudadanos el disfrute de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.

C. La protección de los intereses morales y materiales de los autores

1. Principales leyes

Las Leyes de Guyana (No. 2, 1980, párr. 1 de la sección 146) establecen lo siguiente:

"Si no es con su propio consentimiento, no se impedirá a persona alguna ejercitar su libertad de expresión, es decir el derecho a profesar opiniones, difundir ideas e información y recibir y despachar correspondencia, sin ningún tipo de injerencia."

-----